



Asamblea General

Distr. general
11 de diciembre de 2000
Español
Original: árabe

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 94 b) del programa

Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional: integración de las economías en transición en la economía mundial

Informe de la Segunda Comisión*

Relator: Sr. Ahmed **Amaziane** (Marruecos)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 94 del programa (véase A/55/581, párr. 2). En las sesiones 17ª y 41ª, celebradas el 19 de octubre y el 6 de diciembre de 2000, la Comisión tomó decisiones sobre el subtema b). En las actas resumidas pertinentes de la Comisión figura una reseña del examen del subtema (A/C.2/55/SR.17 y 41).

II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/55/L.4 y Rev.1

2. En la 17ª sesión, celebrada el 19 de octubre, el representante de la Federación de Rusia, en nombre de Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, la Federación de Rusia, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Polonia, la República Checa, la República de Moldova, Rumania, Tayikistán, Turkmenistán y Ucrania, presentó un proyecto de resolución titulado "Integración de las economías en transición en la economía mundial" (A/C.2/55/L.4). Posteriormente, la Argentina, el Canadá, Chipre, Estonia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Finlandia, Francia (en nombre de los Estados Miembros que son miembros de la Unión Europea), Hungría, el Japón, Letonia, Lituania, Malta, Marruecos, Mongolia, Nueva Zelanda, la República de Corea, Tailandia y Uzbekistán se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución, que decía lo siguiente:

* El informe de la Segunda Comisión sobre este tema consta de siete partes y se publicará con la signatura A/55/581 y Add.1 a 6.

“*La Asamblea General,*

Reafirmando sus resoluciones 47/187, de 22 de diciembre de 1992, 48/181, de 21 de diciembre de 1993, 49/106, de 19 de diciembre de 1994, 51/175, de 6 de diciembre de 1996 y 53/179, de 15 de diciembre de 1998,

Reafirmando también la necesidad de la plena integración de los países con economías en transición en la economía mundial,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la integración de los países con economías en transición en la economía mundial,

Tomando nota de los progresos alcanzados por esos países en el logro de la estabilización macroeconómica y financiera y el crecimiento económico mediante reformas estructurales y de la necesidad de lograr que esas tendencias positivas se mantengan en el futuro,

Reconociendo las dificultades que enfrentan los países con economías en transición para responder en forma adecuada a los desafíos de la mundialización, incluso en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones, y la necesidad de aumentar su capacidad para utilizar eficazmente los beneficios de la mundialización y mitigar sus efectos negativos,

Reconociendo también que persiste la necesidad de crear condiciones favorables para facilitar el acceso de las exportaciones de esos países a los mercados de conformidad con los acuerdos comerciales multilaterales,

Reconociendo además el importante papel que debería desempeñar la inversión extranjera en estos países y subrayando la necesidad de crear un medio propicio para atraer las inversiones extranjeras directas,

Tomando nota de las aspiraciones de los países con economías en transición de que se intensifique la cooperación regional e interregional,

1. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para aplicar las resoluciones de la Asamblea General sobre la integración de las economías en transición en la economía mundial;

2. *Insta* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, a que, en colaboración con las instituciones multilaterales y regionales ajenas a las Naciones Unidas, sigan realizando actividades analíticas y proporcionando asesoramiento normativo y asistencia técnica a los gobiernos de los países con economías en transición en cuanto al fortalecimiento del marco sociopolítico para completar las reformas de mercado a fin de que continúe la tendencia positiva de su desarrollo socioeconómico, incluso, entre otras cosas, mediante una utilización eficaz de las tecnologías de la información y las comunicaciones, lo que contribuiría a su mayor integración en la economía mundial basada en los conocimientos;

3. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo séptimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.”

3. En la 41ª sesión, celebrada el 6 de diciembre, el Presidente de la Comisión informó a la Comisión de los resultados de las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/55/L.4 y señaló a su atención el proyecto de resolución revisado “Integración de las economías en transición en la economía mundial” (A/C.2/55/L.4/Rev.1), presentado por los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/55/L.4.
4. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/55/L.4/Rev.1 (véase párr. 6).
5. También en la 41ª sesión, el representante de la Federación de Rusia hizo una declaración (véase A/C.2/55/SR.41).

III. Recomendación de la Segunda Comisión

6. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Integración de las economías en transición en la economía mundial

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones 47/187, de 22 de diciembre de 1992, 48/181, de 21 de diciembre de 1993, 49/106, de 19 de diciembre de 1994, 51/175, de 6 de diciembre de 1996 y 53/179, de 15 de diciembre de 1998,

Reafirmando también la necesidad de la plena integración de los países con economías en transición en la economía mundial,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la integración de los países con economías en transición en la economía mundial¹,

Tomando nota de los progresos alcanzados por esos países en el logro de la estabilización macroeconómica y financiera y el crecimiento económico mediante reformas estructurales y de la necesidad de lograr que esas tendencias positivas se mantengan en el futuro,

Reconociendo las dificultades que enfrentan los países con economías en transición para responder en forma adecuada a los desafíos de la mundialización, incluso en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones, y la necesidad de aumentar su capacidad de utilizar eficazmente los beneficios de la mundialización y mitigar sus efectos negativos,

Reconociendo también que persiste la necesidad de crear condiciones favorables para facilitar el acceso de las exportaciones de esos países a los mercados de conformidad con los acuerdos comerciales multilaterales,

Reconociendo además el importante papel que debería desempeñar la inversión extranjera en estos países y subrayando la necesidad de crear un entorno propicio para atraer las inversiones extranjeras directas,

¹ A/55/188.

Tomando nota de las aspiraciones de los países con economías en transición de que se intensifique la cooperación regional e interregional,

1. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para aplicar las resoluciones de la Asamblea General sobre la integración de las economías en transición en la economía mundial;

2. *Insta* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, a que, en colaboración con las instituciones multilaterales y regionales ajenas a las Naciones Unidas, sigan realizando actividades analíticas y proporcionando asesoramiento normativo y asistencia técnica a los gobiernos de los países con economías en transición en cuanto al fortalecimiento del marco sociopolítico para completar las reformas de mercado a fin de que continúe la tendencia positiva de su desarrollo socioeconómico y, en ese contexto, destaca la importancia de su mayor integración en una economía mundial basada en el conocimiento mediante la utilización efectiva de la tecnología de la información y las comunicaciones;

3. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo séptimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, centrado en particular en un análisis para determinar el progreso de la integración de los países con economías en transición en la economía mundial.
